



MENDOZA, 30 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3004/15 en el que consta la nota presentada por el alumno Nehuen Luis POSSAMAY solicitando equivalencia en los espacios curriculares "**Introducción a las Artes Plásticas**", "**Visión I**", "**Taller de Rotación I: Pintura**", "**Taller de Rotación I: Escultura**", "**Medios de Comunicación**" y "**Dibujo I**" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.

CONSIDERANDO:

Que el alumno POSSAMAY ha cursado y aprobado las mencionadas asignaturas en la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, orientación Artes del Fuego, dependiente del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA).

La opinión favorable de los Profesores de las asignaturas según corresponda y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Nehuen Luis POSSAMAY (Registro N° 25.587) en los espacios curriculares "**Introducción a las Artes Plásticas**", "**Visión I**", "**Taller de Rotación I: Pintura**", "**Taller de Rotación I: Escultura**", "**Medios de Comunicación**" y "**Dibujo I**" de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **504**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO